



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 30 AGO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA N° 165/2022 caratulado: "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2023"; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales N° 25.917 y N° 27.428; la Ley provincial N° 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable N° 231/2022 Letra: T.C.P.-S.C.; las Notas Internas N° 1816/2022 y N° 2006/2022 Letra: T.C.P.-A.O.P.; la Nota Interna N° 1773/22 Letra: T.C.P.-S.L.; la Nota Interna N° 1857-TI-2022; la Nota Interna N° 1861 – CE - 2022 y la Nota Interna N° 2011/2022 Letra: T.C.P.-D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el proyecto de Presupuesto Año 2023 correspondiente a este Tribunal de Cuentas, conforme lo expresado en la Nota Interna N° 2100/2022 Letra T.C.P.-D.A., obrante a fs. 122 a 124 y en concordancia con la normativa vigente.

Que respecto del Presupuesto General de la Provincia, el artículo 67 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa: *"A tal fin, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año..."*.

Que en su artículo 166 inciso 6, dentro de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, establece: *"Elaborar y proponer su presupuesto al Poder Ejecutivo..."*.

C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que por Ley provincial N° 1230 la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhirió a la Ley nacional N° 27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, modificatoria de la Ley nacional N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -, mediante la cual se definen las pautas a considerar para la elaboración de las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo normado en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial N° 50: *“elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal”*.

Que este proyecto define para el ejercicio 2023, un presupuesto de recursos y gastos de \$2.082.702.565,00 (PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO), una planta de personal de 190 (CIENTO NOVENTA) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra para la nueva de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente.

Que el Anexo I de la presente contiene la política presupuestaria del Organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas remitidos por las diferentes áreas del Organismo, según el siguiente detalle: Secretaría Contable: Informe Contable N° 231/2022 Letra: T.C.P.-S.C., Notas Internas N° 1816/2022 y 2006/2022 Letra: T.C.P.-A.O.P.; Secretaría Legal: Nota Interna N° 1773/22 Letra: T.C.P.-S.L; Área Informática y Comunicaciones: Nota Interna N° 1857-TI-2022; Coordinador de Planificación Estratégica, COMECO y Capacitación: Nota Interna N° 1861 – CE - 2022 y Dirección de Administración: Nota Interna N° 2011/2022 Letra: T.C.P.-D.A..



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, reformado por el artículo 115 de la Ley provincial N° 495, establece; dentro de las resoluciones que deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros; *"...la elaboración y propuesta al Poder Ejecutivo del proyecto de presupuesto del organismo para su aprobación por aquel y su incorporación al presupuesto general del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura"*.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el artículo 166 inciso 6 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2023 por la suma total de \$ 2.082.702.565,00 (PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO); la estimación de costo laboral para una planta de personal de 190 (CIENTO NOVENTA) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra de la nueva sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 3º: Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidenta del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

ARTÍCULO 4º: Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 219 / 2022.

TCP
Confeccionado
CO
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I

Resolución Plenaria N° 219 /2022.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A modo de introducción, resulta de suma importancia resaltar determinados conceptos en materia de presupuestaria relativos a su planificación para la gestión del bien público, sobre lo cual, el doctrinario Adolfo ATCHABAHIAN explica que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas tendientes a un fin: satisfacer las necesidades económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico-administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Ese plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren menester para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan

financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente -esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta- a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático -por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de la separación de poderes-, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye 'el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales'. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero". (Adolfo ATCHABAHIAN "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública", páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada).

Con sustento en los conceptos vertidos y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 inc. 6 de la Constitución Provincial y en el artículo 15 inc. c) de la Ley provincial N° 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Un primer aspecto que debemos señalar, es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura del Tribunal de Cuentas Provincial, con una planta de personal mínima necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Resulta importante destacar sobre el personal del Organismo, el uso de las licencias que les corresponden, entre ellas, por cargos de mayor jerarquía -en la que se encuentra un importante número de profesionales de planta-, lo que ocasiona el congelamiento de vacantes de ese personal hasta su regreso, sin poder contar de este modo con su capacidad de trabajo hasta entonces; a lo que se suman las distintas licencias que se van sucediendo, previstas en el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021.

No obstante, en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, el presente presupuesto es diagramado con sustento en las vacantes asignadas en el presupuesto aprobado para este año, que asciende a

un total de ciento noventa (190) vacantes, las estimamos como el un número mínimo indispensable para el desarrollo de la actividad que hemos contemplado para cumplir los objetivos trazados del año 2023.

Sobre la base de lo expuesto, en lo que respecta a la organización del Organismo, continuamos abocados al proceso de reestructuración y readecuación de las tareas del personal, para optimizar el recurso humano de manera planificada y eficiente en cuanto a la actividad de gestión legal, contable, económica y financiera; desarrollando en ese aspecto, funciones relacionadas con la administración del personal, de organización del registro de bienes patrimoniales, de provisiones relativas a las nuevas contrataciones que se produzcan, de desarrollo de los recursos y servicios necesarios para la gestión del control y organizando y prestando de manera eficiente el servicio técnico administrativo del Organismo, entre otras actividades.

Por lo tanto, este Tribunal de Cuentas establece como políticas presupuestarias las siguientes:

1) Procurar de manera constante una mayor y mejor actividad de control, acorde con las exigencias de la actividad dinámica del Estado Provincial;

2) Realizar auditorías que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos; y,

3) Mejorar las tareas de control externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial, centralizando y optimizando el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

En busca de lograr estos objetivos, se establecen a continuación las metas y programación de trabajos a desarrollarse desde cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2023.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA CONTABLE:

DEL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Según lo informado por la Secretaría Contable en el Informe Contable N.º 231/2022 Letra: TCP-SC, en el marco de lo establecido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N.º 495, se establecen los objetivos y metas propuestos para el próximo ejercicio, para que una vez culminado el ejercicio económico 2023, se logre dar cumplimiento al artículo 92, inciso b), punto 1, de la Ley provincial N.º 495, evaluando su grado de cumplimiento. Por tal motivo se exponen a continuación, los fundamentos de dicho informe.

Así, es necesario tener presente y distinguir claramente las necesidades de recursos físicos y humanos, los que podrán traducirse en los recursos financieros necesarios para poder dar cabal cumplimiento a dichos objetivos y metas fijados especialmente a través de una visión de conjunto.

ACLARACIONES PREVIAS

Sin perjuicio del esquema de planificación diseñado oportunamente y el establecimiento de objetivos para el año entrante, se debe señalar el impacto en la tarea de control que continúan teniendo aquellas delegaciones que auditan organismos que han migrado sus sistemas al GENExpediente y GENFinanciero. Si bien se ha agilizado el control de expedientes, aún se dificulta el acceso a reportes claros y confiables, no habiéndose estabilizado el diseño y funcionamiento del mismo, sufriendo cambios por parte del proveedor del sistema, lo que requiere capacitación continua para los usuarios.

Cabe mencionar que las áreas afectadas a estas contingencias son fundamentalmente las Delegaciones de Control TCP-PE y TCP-OSPTF, como así también los Grupos Especiales de Obras Públicas, Auditoría de Haberes y

Hospital Regional Ushuaia, los que tienen bajo su órbita el control del 74,61% del gasto de la Administración Pública Provincial, por lo que, de no solucionarse el impacto de esta contingencia podrían verse afectadas las metas establecidas.

Al respecto, se ha aperturado el Expte. N.º 37/2020 Letra: TCP-P.R., caratulado: “S/PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL TCP – RES. GRAL, LEGAL Y TÉCNICA N.º 43/2020” a los efectos de recopilar las distintas comunicaciones y documentos que se han emitido y analizado por parte de las distintas áreas involucradas de este órgano de control.

Por último, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores respecto al acceso a los sistemas, la tendencia a reducir las operaciones en papel; y habiendo atravesado el período de pandemia Covid-19 donde quedó en evidencia que la conectividad y el acceso a la información por canales electrónicos han tomado una alta relevancia a los efectos de garantizar y optimizar el control; se ha intensificado la necesidad de contar con mejoras en las herramientas que permitan un adecuado acceso a la información, enumerándose a continuación los principales puntos:

- Acceso irrestricto y remoto a los sistemas contables-financieros de los entes bajo nuestra órbita de control.
- Acceso formal y seguro a los expedientes electrónicos.
- Homogeneidad en el hardware y software utilizado dentro de la Secretaría Contable, contando con licencias acordes y compatibles de sistemas operativos de uso común, a los efectos de poder trabajar sin inconvenientes en archivos compartidos por diferentes usuarios, evitando la pérdida de datos.
- Implementación de metodologías de trabajo remoto ante posibles contingencias, teniendo en cuenta no sólo los procedimientos del control sino también la disposición de herramientas físicas (equipos portátiles, garantía de accesos remotos vía web, licencias para aplicaciones que permitan reuniones



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
virtuales, etc.), todo ello acorde a las legislaciones vigentes y en revisión sobre la materia.

OBJETIVOS Y METAS:

Como primera consideración, cabe recordar que a fines del ejercicio 2021 se han elevado a la Secretaría Contable las planificaciones anuales correspondientes al ejercicio en curso (2022), por parte de cada una de las delegaciones de control como así también de los grupos especiales, basándose en los objetivos propuestos oportunamente por dicha Secretaría.

A continuación, se detallan los informes contables elevados a esa Secretaría Contable:

Organismo	IC
Poder Ejecutivo	441/2021
Poder Ejecutivo – Inciso 1	448/2021
Poder Judicial	401/2021
Poder Legislativo	402/2021
Tribunal de Cuentas	403/2021
Fiscalía de Estado	410/2021
AREF	443/2021
DPE	414/2021
DPV	427/2021
DPP	429/2021
DPOSS	431/2021
IPVyH	439/2021
INFUETUR	430/2021
IPRA	415/2021
CPSPTF	421/2021
CPPyPTDF	420/2021
OSPTF	434/2021
FIDEICOMISO AREF	443/2021
LFM SAPEM	436/2021
PE TOLHUIN	432/2021
HRRG	428/2021
GEOP	440/2021
Deleg. CABA	469/2021

De esta forma, se han fijado las pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al control preventivo, control posterior, control previsional, auditorías especiales e integrales e investigaciones especiales, las que han sido tomados como base para la elaboración del informe en comentario.

Por lo expuesto, en atención a los logros obtenidos en los ejercicios anteriores y los nuevos propuestos para el ejercicio planificado, se enuncian a continuación, los objetivos y metas establecidos, los que tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2023.

OBJETIVOS DE CONTROL:

Como objetivo central para el próximo ejercicio se plantea el desarrollo de auditorías integrales a cargo de equipos interdisciplinarios, entendiéndose por esto último, según la expuesto en la Resolución Plenaria N.º 158/2022 *“(...) un grupo de profesionales en donde el ‘trabajo’ resulte ‘compartido’, la ‘responsabilidad de todos’ y donde cada uno tiene un campo de acción definido mediante la acción simultanea y metódica de todos los profesionales asignados a la presente auditoría. El trabajo interdisciplinario no debe entenderse en un sentido formalista de relación mecánica de disciplinas (por ejemplo: contable, jurídica e informática), sino que debe entenderse como una actividad ‘creativa’, ‘productiva’ y ‘eficaz’ que facilite la labor de la auditoría encomendada (...)*”. Planificándose el desarrollo y culminación de al menos cuatro (4) auditorías integrales durante el ejercicio 2023.

Por otro lado, se plantea como otro objetivo significativo, efectuar un control permanente de las Empresas y Sociedades del Estado Provincial, siguiendo los lineamientos de la nueva reglamentación que actualmente se encuentra en proceso de elaboración por parte del Grupo N.º 1 de COMECO para su posterior aprobación por parte del Plenario de Miembros.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Asimismo, la Secretaría Contable considera fundamental continuar con las capacitaciones internas de agentes brindadas por el personal de este Tribunal, las que se llevarán adelante en forma conjunta con las tareas diarias siguiendo la línea de la mejora continua perseguida por este Órgano de Control, las que tendrán por finalidad principal la formación continua de nuestros agentes. Dichas capacitaciones permitirían a sus asistentes, la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal.

El objetivo final es la búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.

Por otro lado, en relación a la delegación de control CABA, se plantea como objetivo central para el ejercicio 2023, la realización de un relevamiento completo y exhaustivo de la totalidad de las delegaciones existentes, la normativa aplicable a cada una de ellas, la totalidad de gastos ejecutados y sus estructuras orgánicas completas.

Asimismo, actualmente se continúa trabajando en el desafío de la administración y optimización del uso del tiempo. Siendo un recurso escaso y muy importante, y su administración, organización y planificación son factores claves.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, se pretende organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control con el propósito de:

1. Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas en el artículo 2° de la Ley provincial N° 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166 de la Constitución Provincial.

2. Abarcar el control del 80 % del gasto de toda la Administración Pública Provincial.

Para ello, se requiere:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Informar los resultados de las auditorías integrales como producto final y visible del trabajo del equipo interdisciplinario, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

CONTROL PREVENTIVO:

En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de “Licitación Pública” y/o “Licitación Privada” que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.

Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en las Resoluciones Plenarias N.º 09/2016 y N.º 18/2018, las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra, salvo que el auditor fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos casos que se detecten observaciones, los que deberán remitirse nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONTROL POSTERIOR:

En lo que respecta al control posterior, con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo.

A los efectos de su determinación, se realizará un análisis de la estructura del gasto en base al ejercicio anterior y se tomará en cuenta la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente devengado en el mes bajo análisis. Por ello, la opinión del auditor se basará en el principio de "certeza razonable".

Por último se destaca que, efectuado el análisis vertical del gasto por incisos, en el ejercicio cerrado 2021, se ha verificado que la principal erogación que efectúa la provincia corresponde al inciso 1 - Gastos en Personal, alcanzando un 42,76% del total de gastos. Por tal motivo, se planea seguir direccionando mayores esfuerzos para su control, ya que la experiencia recabada ello ha permitido grandes avances en pos del logro de los objetivos estratégicos planteados.

CONTROL PREVISIONAL:

En relación a los expedientes que tramitan beneficios jubilatorios, pensiones, etc., deberán controlarse previo a la comunicación del haber inicial al beneficiario, estableciendo que el muestreo no deberá ser inferior al 50 % de los expedientes que ingresan para su verificación, en el marco de la Resolución Plenaria N.º 58/2014 modificada por su similar N.º 189/2014.

Además, se procederá, a controlar los expedientes que tramiten los coeficientes de variaciones salariales en los diferentes organismos, a efectos de fortalecer el control.

CONTROL DE LA PERCEPCIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS- RECURSOS:

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de recursos, se relevará la muestra que será objeto de análisis, a los fines de establecer la forma y periodicidad de los controles a aplicar, en función de las particularidades de cada organismo, a fin de verificar su correcta imputación y los procedimientos de recaudación de los recursos percibidos durante el período.

CONTROL DE LOS BIENES DEL ESTADO: :

En lo que respecta al control de bienes del estado, se continuará con el relevamiento y control selectivo del inventario de los bienes del Estado Provincial y Municipal.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación, mediante la selección de muestras representativas, por categoría de bienes, responsables, en función de sus significatividad y riesgo, según el criterio del profesional interviniente en cada organismo o jurisdicción.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Se continuará con la etapa de seguimiento de las evaluaciones y verificación de avances producidos en materia de “Evaluación del sistema de control interno” que ya han sido efectuadas en ejercicios anteriores, conforme al plan aprobado oportunamente mediante la Resolución Plenaria N° 266/2017. Se prevé hacer un relevamiento del estado de cada seguimiento y de cada



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

organismo, a los efectos de completar las evaluaciones del sistema del control interno y efectuar las mismas en los organismos en los que aún no se efectivizaron, esto último supeditado a la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

ANÁLISIS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN:

La auditoría externa de la Cuenta de Inversión encomendada legalmente a este Tribunal de Cuentas de la provincia consiste en reunir elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten una opinión acerca de la razonabilidad de los saldos expuestos en los estados presupuestarios contables que componen la cuenta de inversión y las variaciones operadas en relación al ejercicio anterior.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley provincial N° 495 y artículo 2° inciso d) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias y tiene como objetivos:

- Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las autorizaciones y otras disposiciones legislativas establecidas en la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio bajo análisis.
- Brindar información útil para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.

Mediante la Resolución Plenaria N.º 06/2020 se creó el Grupo Especial de Control Cuenta de Inversión, cuya misión es la de supervisar la planificación, ejecución y seguimiento del control de la Cuenta de Inversión siendo el nexo de la tarea entre los Sres. Vocales, Secretaría Contable y Secretaría Legal con cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas (Administración Provincial y Empresas y Sociedades del Estado Provincial no Financiero y Municipalidad de Tolhuin) con la finalidad de tender

a la mejora de los procesos de trabajo para el logro de la eficiencia, eficacia y economicidad del control de la cuenta de inversión.

Dicho grupo colaborará en la planificación, ejecución y seguimiento del análisis de la Cuenta de Inversión efectuada por cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas, verificando la aplicación de los procedimientos metodológicos y conceptuales establecidos en el “Manual de Control de la Cuenta de Inversión”, introduciendo mejoras al mismo, en caso de ser necesario.

Asimismo, asesorará a los auditores fiscales de las diferentes delegaciones de control de este Órgano de Control a cargo del control de las Cuentas de Inversión, en lo que resulte pertinente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y coordinará la comunicación entre las mismas con las áreas intervinientes para la confección de los informes de los Grupos Especiales de Obras Públicas y de Auditoría de Haberes. Cumplirá además con un rol de supervisión y revisión de informes de cada delegación.

Será también encargado de coordinar, verificar y asegurar la consistencia de la información referida a operaciones económicas/financieras que realicen los organismos en relación a la repercusión de dichas operaciones en otro u otros organismos.

Con esto se busca obtener un conocimiento general completo de la Cuenta de Inversión de la provincia en su conjunto, de manera de alcanzar conclusiones a nivel provincial que aporten al Informe Consolidado Anual que elaborará la Secretaría Contable, lo que tenderá a que el trabajo de control de la Cuenta de Inversión incluya no solo la ejecución presupuestaria financiera en relación a la ley de presupuesto vigente, sino también las recomendaciones para la mejora continua de la formulación, ejecución, evaluación y rendición presupuestaria que permitan la medición de la eficiencia, eficacia y economía de la Administración Pública.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

En relación a ello, y a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de los informes requeridos legalmente a este órgano de control, y minimizar las limitaciones impuestas por el escaso tiempo disponible para llevar adelante los controles necesarios para emitir una opinión fundada, se implementarán en el marco de las tareas inherentes a la Cuenta de Inversión, procedimientos adicionales a ser realizados en forma trimestral, respecto de los estados contables presupuestarios: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, Situación y Movimientos del Tesoro.

AUDITORÍAS ESPECÍFICAS O INTEGRALES:

Como se expusiera, se prevé como objetivo central para el próximo ejercicio el desarrollo de auditorías integrales a cargo de equipos interdisciplinarios.

Sin perjuicio de ello, es importante la realización de auditorías específicas, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo, posterior y/o previsional, debiendo conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas auditorías deberán materializarse en períodos cortos, las que no deberán dilatarse más allá de los noventa (90) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados.

Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I -Manual de Organización para Auditorías Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005, Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, las Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, y las Normas Contables de Auditoría Externa.

La importancia de las auditorías externas, también se fundamenta, en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar en

conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente, la intervención previa de este órgano de control externo, estas prioridades se producen con mayor frecuencia en organismos, que atienden cuestiones sociales, por lo cual se clasifica a las mismas por el riesgo y los elementos que representan, así tenemos organismos de bajo, mediano y alto riesgo.

Se mantendrá un registro del estado de las auditorías, ya sea que se encuentran en etapa de ejecución y/o de seguimiento.

AUDITORÍA S.I.G.E.N.:

En lo que respecta a la Red Federal de Control Público, se continuará con la realización de auditorías durante el ejercicio 2023, las que se estiman en cuatro (4) auditorías, dos (2) por cada semestre, proyectándose un monto a percibir por reintegro de gastos de \$765.000, tomando como base los valores de las auditorías realizadas en el ejercicio en curso.

INVESTIGACIONES ESPECIALES:

Se realizarán las investigaciones especiales según lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 363/2015, sugiriendo la Secretaría Contable al Plenario de Miembros el Auditor Fiscal y Revisor de Cuentas en caso de ser necesario, surgiendo las mismas del conocimiento de hechos que hagan presumir la existencia de irregularidades.

Se mantendrá un registro del estado de las investigaciones especiales, ya sea que se encuentran en etapa de ejecución y/o de seguimiento.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Los auditores fiscales deberán presentar la información mensual de actividades realizadas durante el período, mediante el relevamiento de las tareas en una planilla de cálculo, la que será remitida por correo electrónico



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

institucional dirigido a la Oficina de Estadísticas de este Órgano de Control, en forma conjunta se emitirá una nota interna dirigida a la Secretaría Contable en la que se detalle la totalidad de instrumentos legales emitidos en el período, adjuntando original de cada uno de ellos. Lo anterior, con el objetivo de obtener información útil que permita: a) Conocer indicadores de gestión del organismo, b) Tomar decisiones adecuadamente, c) Obtener herramientas de control eficientes, d) Optimizar los recursos humanos, e) Corregir cursos de acción, f) Planificar, g) Organizar.

COMITÉ DE MEJORA CONTINUA (Co.Me.Co.):

Se continuará con el comité de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad.

Su conformación procura que todas las áreas de este Organismo de Control se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar.

Durante el ejercicio 2021, por iniciativa del Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación, se ha convocado al personal a fin conformar grupos interdisciplinarios, que integren subcomisiones que abarquen diferentes temáticas, con el objeto de seguir avanzando en la mejora continua tendiente a la calidad de los procesos que desarrolla nuestra organización.

En principio, los Grupos de Mejora abarcarían los siguientes temas:

1- Grupo Procedimientos de Control: En el presente grupo se revisarán los procedimientos de control preventivo, posterior, investigaciones,

etc. con una mirada interdisciplinaria e inter-áreas de cara a la satisfacción de los usuarios.

2- Grupo TCP 1er. Organismo Público Sustentable: Un hábitat sustentable es un ecosistema que es capaz de producir, sin agotar los recursos, buscando no enviar residuos al exterior de dicho ecosistema con una mirada interdisciplinaria e inter-áreas.

3- Grupo Manual de Auditoría: En pos de modificar y modernizar la Resolución Plenaria N.º 243/2005. La estructura básica del manual conforma y agrupa todo el plexo normativo que se aplica para el control de los fondos públicos, relacionando las normas generales, normas personales, normas para el desarrollo de los procesos y normas sobre informes y dictámenes. De esta manera el objetivo del grupo se basa en diseñar, mejorar, modernizar y actualizar el manual de auditoría digital para proporcionar información organizada, de la normativa aplicable a cada uno de los procesos, y con el objetivo principal de facilitar su búsqueda.

4- Grupo Certificación de Normas ISO: para llevar adelante las acciones necesarias para la certificación de normas ISO de los procesos que el Plenario de Miembros entienda prioritario.

5- Grupo Modernización: para distinguir en primera etapa las herramientas más modernas de trabajo en las distintas áreas y desde el punto de vista de las diferentes profesiones que interactúan en el organismo a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y efectivo pensando en los usuarios.

6- Grupo Funciones Jurisdiccionales: Se requiere revisar y dotar de calidad los procedimientos de Juicio de Cuentas, Juicio Administrativo de Responsabilidad, Aplicación de sanciones y toda otra función a mejorar.

7- Grupo Centralización, Seguimiento y Evolución del GEN Expediente y GEN Financiero.

8- Grupo Contrataciones de Obras Públicas.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

9- Grupo Gestión del Conocimiento

NECESIDAD DE RECURSOS

NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

De acuerdo a los objetivos y metas descriptos, la Secretaría Contable plantea la necesidad de incorporar seis (6) profesionales contratados para la realización de tareas específicas.

NECESIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:

Es necesario destacar que por cada recurso humano que se incorpore será necesario contar con el debido espacio físico, con el correspondiente puesto de trabajo que requiere la adquisición del material informático necesario (equipo de computación portátil y elementos de oficina y mobiliario correspondiente).

Tras haber experimentado la contingencia provocada por la Pandemia COVID-19, ha quedado expuesta la diversidad de herramientas informáticas con las que se ha trabajado en el ámbito de la Secretaría Contable. Esto pone de manifiesto la necesidad de contar con licencias de software comunes y de uso mayoritario en el mercado, a los efectos de homogeneizar el uso de los programas más habitualmente utilizados y poder trabajar en forma segura, ante el acceso a documentos compartidos por más de un usuario y evitar así la pérdida de datos o la descompaginación de ciertos archivos.

Ante el incremento sostenido de recursos humanos y las limitaciones físicas del edificio actualmente ocupado por el Tribunal, la Secretaría Contable sugiere la posibilidad de conseguir nuevos espacios físicos para la redistribución de equipos de trabajo.

CAPACITACIÓN:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

En relación al plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando desde ejercicios anteriores, se propone realizar cursos de capacitación en el año 2023, cuyos temas se establecerán oportunamente, en forma conjunta y coordinada a las actividades y tareas diarias, y siguiendo la línea de la mejora continua perseguida por este Órgano de Control.

En dicho marco, a criterio de la Secretaría Contable las capacitaciones deberían centrarse en los siguientes temas, dada la importancia y significatividad de los mismos:

- Control de la cuenta de inversión.
- Tipos de control. Interno y externo. Previo, preventivo, concomitante y posterior. Financiero, cumplimiento y gestión.
- Auditoría gubernamental.
- Procedimiento administrativo.
- Procedimiento de contratación pública.
- Sistemas básicos y periféricos de administración financiera del estado.
- Toda otra temática que se estime necesaria referida a la actuación del Tribunal de Cuentas.
- Control de la gestión de bienes del estado, procedimientos de administración, custodia, conservación y control. Normativa aplicable.

Finalmente, se planifica la concurrencia de 2 a 4 profesionales a dos Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

COMISIONES DE SERVICIOS:

- Área Técnica GEOP:
 - Tolhuin: 4 comisiones de servicio, con presencia de dos agentes del área, con duración de 1 día.
 - Río Grande: 8 comisiones de servicio, con presencia de dos agentes del área, con duración de dos días.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Municipio de Tolhuin y Delegación Río Grande: 240 días de comisión al año integradas por un auditor fiscal y un revisor de cuentas.
- Delegación CABA: 14 comisiones de servicios, con 4 días de duración para cada una de ellas, afectando 2 personas (1 auditor y 1 revisor de cuentas).
- Viajes a CABA u otras provincias (por diversos temas de interés): 80 días de comisión al año integrada por 2 profesionales.

COMENTARIOS FINALES DE LA SECRETARÍA CONTABLE:

En función de lo expuesto, esta área del Tribunal de Cuentas destaca que la información detallada comprende la base de objetivos a los que propone ajustar su tarea para el ejercicio económico 2023.

Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas ha sido realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los Auditores Fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

La Secretaría Contable indica que el trabajo expuesto lo ha preparado en el marco de lo requerido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N.º 495, para que una vez culminado el ejercicio económico 2023, lograr dar cumplimiento al artículo 92, inciso b) de la Ley provincial N.º 495, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos volcados en su informe.

Asimismo, será necesario durante el transcurso de dicho año, evaluar el cumplimiento mediante evaluaciones parciales a los efectos de detectar

desvíos en su caso y poder oportunamente de esta manera aplicar medidas correctivas que permitan lograr eficientemente el mayor desarrollo posible de los objetivos y metas planteados.

SECRETARÍA LEGAL

En cuanto a esta área del Tribunal de Cuentas, corresponde señalar que conforme lo destaca el Secretario Legal a/c en la Nota Interna N° 1773/2022 Letra: T.C.P. - S.L., para el ejercicio 2023 estipula en cuanto al recurso humano, que en razón de la creciente demanda de tareas relacionadas a procesos judiciales, auditorías integrales en la que la Secretaría Legal participa o auditorías legales e investigaciones especiales que lleva adelante directamente, como así la creciente asistencia a otras áreas en el marco de consultas legales e intervenciones, estima necesario la ampliación de tres (3) cargos categoría A-3 para abogados y un (1) cargo de agente administrativo durante el año 2023.

Por otra parte, relacionado a las capacitaciones a realizar por el personal de esa área y dada la temática regularmente tratada por la Secretaría Legal, considera importante prever la participación de al menos tres (3) letrados a cada una de las jornadas que llevan adelante anualmente tanto la Universidad Austral como la Asociación Argentina de Derecho Administrativo que son referencia a nivel nacional, como así también, la participación de cinco (5) letrados a otras capacitaciones que eventualmente entienda la Secretaría de importancia por tratar temas, como: derecho informático, prueba y contrataciones digitales, derecho médico y control público y, además, temáticas vinculadas al control de empresas públicas y sociedades anónimas de capital estatal mayoritario entre otros, en particular aquellas con objeto de explotación de hidrocarburos.

Asimismo, en cuanto a las comisiones de servicio estima necesario prever la cantidad de treinta y seis (36) para el año 2023, teniendo en cuenta los



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

requerimientos propios de los expedientes judiciales tramitados en la ciudad de Río Grande y su seguimiento, el diligenciamiento de oficios y cédulas de notificación de las Resoluciones del Tribunal que deben ser llevadas adelante en la ciudad de Río Grande o Tolhuin, como así también, toda otra eventual diligencia a llevarse adelante en el marco de las auditorías o investigaciones que tenga a cargo o participe en su sustanciación fuera del ejido de la ciudad asiento de este Tribunal.

En relación a la proyección de egresos por juicios en materia de costas y gastos a tener en cuenta, debe ser estimada sobre la base del monto total de los juicios en los cuales se encuentra involucrada la institución, que es de pesos treinta y ocho millones cincuenta y tres mil trescientos ochenta y tres con 40 centavos (\$ 38.053.383,40) en un total de 87 causas judiciales distribuidas en 52 causas principales y 35 incidentes-.

Entonces, se informa que la suma que correspondería prever para ello debería surgir de ponderar que durante el año venidero se podría resolver aproximadamente un cuarto de las acciones judiciales en trámite y, en su caso, podrían ser desestimadas por la magistratura un treinta por ciento (30%) de ellas, por lo que se proyecta la eventual regulación de honorarios de las hipotéticas causas adversas en el orden del punto medio de la escala de regulación (16% de la base), a lo que debe adicionarse, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en eventuales costos asociados a tasas y honorarios por embargos y diligenciamiento de oficios en otras jurisdicciones fuera de la provincia.

En relación a los ingresos, en particular por multas futuras a imponer por el Tribunal, que corresponde su seguimiento y cobro por la Secretaría Legal, se estiman ingresos por la suma total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), a cobrar durante el próximo año, tomando como promedio de valor de multa individual, el cinco por ciento (5%) del salario o remuneración que

perciben los funcionarios con mayor rango jerárquico después de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo provincial y a razón de una imposición de 8 multas.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES:

Dentro del presupuesto que se proyecta, se encuentra uno de los principales recursos para el desempeño del trabajo cotidiano que se realiza en el Tribunal de Cuentas, como es la "Informática". Para poder contar con ella en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software acorde a las necesidades del sistema, lo cual debe ser robusto y seguro para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita que el sistema soporte el constante crecimiento de información interno, así como la inter-operación con sistemas externos al organismo.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el incremento del volumen de la información, los puestos de trabajo que ello demanda, el desgaste de los equipos y la modernización permanente debido a los efectos ocasionados por la obsolescencia y el avance de la tecnología.

Por tal motivo, en la información brindada por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas mediante Nota Interna N.º 1857-TI-2022, destaca para el ejercicio próximo los objetivos, necesidad de insumos, tecnología, capacitación, recurso humano y demás aspectos necesarios para el desarrollo del servicio y asistencia a los agentes del área. En virtud de ello, establece la realización de los siguientes proyectos:

1) Implementación y desarrollo de un nuevo sistema que cubra las actuales necesidades, cumpliendo con las mejores prácticas. Presupuesto estimado al efecto: \$20.000.000.

En la actualidad se cuenta en el organismo con un sistema principal (SIGA) que maneja la Administración Financiera, Tesorería, Inventario, Recursos Humanos y Gestión de Expedientes; realizado con tecnología cerrada,



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

la que con el paso del tiempo ha quedado obsoleta, al punto que los organismos que lo utilizaban han migrado a otras tecnologías.

2) En cuanto al servicio de mantenimiento anual del Sistema de Gestión Administrativo Financiero (SIGA), se presupuesta para el año entrante un monto estimado de \$7.200.000.

3) Respecto a los equipos para computación, se proyecta su adquisición para los puestos de trabajo que se generen con motivo de las auditorías que realiza el Organismo; la ampliación de recursos del Centro de Cómputos y el reemplazo de equipos que actualmente posee el Tribunal y deben ser actualizados por obsolescencia o rotura. A tal efecto se considera:

- Ampliación de la capacidad de disco, procesamiento y conectividad del Centro de Cómputos, principalmente teniendo en cuenta el gran volumen de información que generará la implementación de Expedientes Electrónicos. Monto considerado \$11.000.000.

- La instalación de una solución de copia de seguridad de Documentos Electrónicos, previendo el crecimiento que se ha producido el último año y la implementación de Expediente Electrónico. Cantidad: Uno (1). Monto estimado: \$ 5.900.000.

- Computadoras para reemplazar equipos obsoletos. Cantidad: Nueve (9). Monto estimado: \$3.000.000.

- Renovación de terminales que han quedado obsoletas o con problemas de funcionamiento. Cantidad: Veinte (20). Monto estimado: \$4.500.000.

- Recambio de monitores, teclado, mouse e insumos informáticos. Monto estimado: \$1.000.000.

4) Licencias Windows Server 2022 para reemplazar licencias obsoletas de servidores Windows Server 2008 y Windows Server 2012 que no tienen más actualizaciones de seguridad. Cantidad: Diecinueve (19). Monto estimado: \$900.000.

5) Renovación anual de licencia de antivirus. Monto estimado: \$1.600.000.

6) Computadoras cuyo hardware permiten la actualización, licencias de Windows 10 para reemplazar las de Windows 7 que quedaron obsoletos, no tienen más soporte, ni permiten actualizar los programas. Cantidad: Diecisiete (17). Monto estimado: \$ 255.000.

7) Renovación anual de licencia de programa Sketchup para Área Técnica de GEOP. Cantidad: Dos (2). Monto estimado: \$300.000.

8) Renovación anual de licencia de programa Adobe Acrobat. Cantidad: Tres (3). Monto estimado: \$175.000.

9) Renovación anual de licencia de programa de Auditoría ACL Analytics. Cantidad: Tres (3). Monto estimado: \$1.000.000.

10) Reloj de asistencia biométrico. Cantidad: Dos (2). Monto estimado: \$312.000

11) Parque de impresoras multifunción láser. La Dirección de Informática recomienda mantenerlo bajo la modalidad de alquiler, considerando un total de 15 impresoras multifunción negro (dentro de éstas, una (1) con características avanzadas). Monto estimado: \$6.500.000.

12) Impresoras láser color. Actualmente se cuenta con dos (2) equipos alquilados, con provisión de consumibles a cargo del TCP, de acuerdo al consumo estadístico del último año se estima el uso de dos (2) juegos de tóner. Monto estimado: \$720.000.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

13) Capacitación. Teniendo en cuenta la implementación de desarrollos en nuevas tecnologías, resulta necesario la capacitación profesional del personal técnico. Monto estimado: \$900.000.

14) Conexión a Internet. Se considera una ampliación de la capacidad del servicio actual en un 40%. Monto estimado: \$5.000.000.

En lo que respecta a las comisiones de servicios para esta área, se estiman cuatro comisiones de un agente por un (1) día, para realizar tareas en Río Grande y Tolhuin, además de una de cinco (5) días en la delegación de CABA.

Por último, informa el Área de Informática que para poder cumplir con sus objetivos, se solicita la consideración de dos vacantes, con el correspondiente espacio físico para que dicho personal preste servicio.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

En lo referente a la administración del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Administración en su Nota Interna N° 2011/2022 Letra: T.C.P. - D.A, expresa en relación a los importes a incluir en el Proyecto de Presupuesto de este Tribunal, que fueron definidos considerando: 1.- los factores socio-económicos tales como la inflación, la cuál ha sufrido un importante incremento en el último período impactando significativamente en el presupuesto; 2.- las políticas presupuestarias definidas por el Plenario en las reuniones mantenidas a tal fin y 3.- las necesidades planteadas por las distintas áreas del Organismo, acorde a sus objetivos y metas.

A tal efecto, se efectúan las siguientes aclaraciones respecto a las planillas con los créditos a presupuestar en los diferentes incisos que componen el Presupuesto anual de Recursos y Gastos, para la formulación del **Proyecto de**

Presupuesto Año 2023 de este Tribunal, según lo indicado por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N.º 2100/2022 Letra: TCP-DA:

Inciso 1: Personal: se consideró para el cálculo del importe a presupuestar en este inciso la variación por el crecimiento vegetativo del 2,5% (antigüedad) y un incremento salarial del 35% anual. Respecto de la planta de personal, no se consideran nuevas vacantes, manteniéndose la misma en 190 agentes.

Inciso 2: Bienes de Consumo: los montos son calculados por la Dirección de Administración en base a los requerimientos de las Vocalías y el análisis que surge de la ejecución presupuestaria correspondiente al año en curso.

Inciso 3: Servicios no Personales: se exponen las consideraciones más importantes de las partidas parciales del inciso:

- **Servicios básicos:** para la determinación de los mismos se consideraron parámetros como ser: los aumentos tarifarios, la quita de subsidios y el mayor consumo originado por la puesta en marcha de nuevas delegaciones.

- **Alquiler de inmuebles:** se presupuestan los gastos de alquiler correspondientes a las oficinas que funcionan actualmente - Delegaciones en las ciudades de Tolhuin (1) y Ushuaia (2).

Asimismo, se consideró adicionar el alquiler de un inmueble en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en virtud del crecimiento del Organismo.

- **Servicios técnicos y profesionales:** se efectúa la estimación de nuevos contratos de locación de servicio para el año.

Además se consideran diferentes requerimientos relacionados con trabajos especiales, entre ellos asesorías y/o consultarías que impliquen la necesidad de contratar equipos multidisciplinarios.

- **Capacitaciones:** se define un presupuesto considerando la política del Organismo vinculada a la capacitación permanente de su personal.



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Comisiones de servicios: se presupuestan las comisiones de servicio para las distintas áreas del Tribunal, considerando lo informado por cada una de ellas.

- Asimismo se presupuestan la totalidad de los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento del Organismo, considerando además los contratos vigentes y sus respectivos vencimientos, aplicando a los mismos una tasa similar a la inflación prevista para el ejercicio.

Inciso 4: - Otros Bienes de Uso: se tiene en consideración lo informado por el área Informática y Comunicaciones (equipamiento informático, licencias y otros), la previsión para la adquisición de un vehículo y adquisición de mobiliario.

- Construcciones (4.2): Valor de la obra 1er etapa nueva sede Organismo: \$ 260.000.000,00, del cuál se expresa un monto de \$ 182.000.000 en inciso 4, considerando el porcentaje de obra que se expone como anticipo financiero, conforme detalle en archivo adjunto.

Inciso 6: - Activos Financieros: en virtud del porcentaje de obra que se estima realizar en el ejercicio 2023 se contempla un porcentaje estimado de 30% en concepto de adelanto a proveedores y contratistas, conforme al proyecto de pliego para llamado a licitación pública.

Inciso 9: - Gastos Figurativos: en relación al ejercicio 2023 no se recibió información relacionada a lo establecido en el artículo 23 de la Ley provincial N° 1070, por parte de la Caja de Previsión Social Provincia de Tierra del Fuego.

OBRA: NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Como consecuencia del incremento del trabajo que compete normalmente al Tribunal y la cantidad de personal afectado a ello, resulta indispensable contar con un espacio edilicio necesario, acorde a esos fines.

En el contexto señalado, este Plenario de Miembros considera oportuno incluir para el presupuesto que se proyecta, la construcción de la nueva sede del Tribunal de Cuentas como solución más económica para resolver la falta de espacio físico en el edificio que actualmente ocupamos, resultando ésta, una problemática de tratamiento ineludible para el Tribunal de Cuentas. Esta ampliación se estima en su primera etapa para el año entrante, en PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 260.000.000).

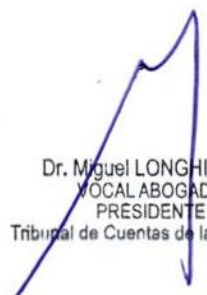
Por último, otro de los puntos que corresponde destacar, es que para el ejercicio 2023 se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones en relación a la definición del costo laboral:

- incremento antigüedad: 2,5 %
- incremento sueldos: 35 % para el ejercicio.
- contribuciones patronales: 16% jubilación y 9 % obra social.
- ART: alícuota 0,99%, importe fijo: 133 y SCVO: 30,21.

En virtud de todo lo expuesto a lo largo de la presente exposición de Políticas Presupuestarias, corresponde destacar que el Tribunal de Cuentas Provincial en su carácter de órgano con rango constitucional, tiene como misión principal la de realizar el control externo de la actividad económica y financiera de los tres poderes del Estado. Es por esta razón, que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2023 es de aproximadamente el uno coma cincuenta y ocho por ciento (1,58 %) sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente será inferior al que se proyectará para el año próximo.



CPN Hugo Sebastián PÁNI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



219

/2022

ANEXO II RESOLUCION PLENARIA N°

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2023
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

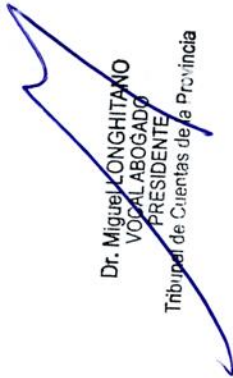
Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2023	Estimación 2024	Estimación 2025	Estim. Def. 2023
100000000	RECURSOS	\$ 1.785.000,00	\$ 2.677.500,00	\$ 4.016.250,00	\$ 1.785.000,00
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.785.000,00	\$ 2.677.500,00	\$ 4.016.250,00	\$ 1.785.000,00
102060000	Multas	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00	\$ 270.000,00	\$ 120.000,00
102060900	Otras Multas	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00	\$ 270.000,00	\$ 120.000,00
102090000	Otros Ingresos no Tributarios	\$ 1.665.000,00	\$ 2.497.500,00	\$ 3.746.250,00	\$ 1.665.000,00
102090900	Otros	\$ 1.665.000,00	\$ 2.497.500,00	\$ 3.746.250,00	\$ 1.665.000,00
103000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307000000	OBTENCION DE PRESTAMOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Publicas Nacionales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030200	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 1.757.997.565,00	\$ 2.128.505.708,70	\$ 2.427.173.540,97	\$ 1.757.997.565,00
401010000	Contr. de la Adm. Central p/financiaciones corrientes	\$ 1.757.997.565,00	\$ 2.128.505.708,70	\$ 2.427.173.540,97	\$ 1.757.997.565,00
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/financiaciones corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 322.920.000,00	\$ 555.630.000,00	\$ 443.445.000,00	\$ 322.920.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

402010000	Contr. de la Adm. Central p/ financiaciones de capital	\$ 322.920.000,00	\$ 555.630.000,00	\$ 443.445.000,00	\$ 322.920.000,00
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiaciones de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1000000000	TOTALES	\$ 2.082.702.565,00	\$ 2.686.813.208,70	\$ 2.874.634.790,97	\$ 2.082.702.565,00

SC
 CC
 L


CPN Hugo Sebastián PANI
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 219



ANEXO III RESOLUCION PLENARIA N° 219 /2022

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO 2023
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2023
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.594.968.796,00
10100	Personal permanente	\$ 1.149.954.196,27
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 850.434.422,15
10104	Sueldo anual complementario	\$ 69.161.052,14
10106	Contribuciones patronales	\$ 230.358.721,98
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 416.713.172,24
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 307.303.711,52
10203	Sueldo anual complementario	\$ 26.066.826,27
10205	Contribuciones patronales	\$ 83.342.634,45
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 9.225.475,89
10401	Asignaciones familiares	\$ 9.225.475,89
10500	Asistencia social al personal	\$ 13.115.212,80
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 13.115.212,80
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 5.960.738,80
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 5.960.738,80
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 8.658.000,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.381.500,00
20101	Alimentos para personas	\$ 1.381.500,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 200.000,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 80.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 0,00
20209	Otros n.e.p.	\$ 120.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.314.500,00
20301	Papel y cartón	\$ 1.504.500,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 374.000,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 136.000,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 300.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 612.000,00
20401	Cueros y Pielés	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 612.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 845.000,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 80.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 765.000,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 80.000,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 80.000,00
20609	Otros n e p	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 200.000,00
20705	Herramientas menores	\$ 150.000,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 50.000,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 3.025.000,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 300.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 825.000,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 300.000,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 100.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 1.000.000,00
20909	Otros n.e.p.	\$ 500.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 156.155.769,00
30100	Servicios básicos	\$ 4.783.028,00
30101	Energía eléctrica	\$ 1.749.659,00
30102	Agua	\$ 1.300.000,00
30103	Gas	\$ 916.079,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 633.290,00
30105	Correo	\$ 184.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 16.101.658,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 8.467.658,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas "

30204	Alquiler de fotocopadoras	\$ 6.500.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 1.134.000,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 43.771.000,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 30.000.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 861.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 300.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 11.960.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 0,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 650.000,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 67.660.533,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 300.000,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 2.500.000,00
30403	Jurídicos	\$ 0,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 47.412.800,00
30405	De capacitación	\$ 1.957.200,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 11.956.133,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 3.534.400,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.404.000,00
30501	Transporte	\$ 50.000,00
30502	Almacenamiento	\$ 1.184.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 1.470.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 700.000,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 5.000.000,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 6.256.550,00
30701	Pasajes	\$ 3.600.000,00
30702	Viáticos	\$ 2.656.550,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 600.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 300.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 300.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 8.579.000,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 6.500.000,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 2.079.000,00
40000	BIENES DE USO	\$ 244.920.000,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 182.000.000,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 182.000.000,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 37.900.000,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 4.500.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 1.000.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 500.000,00
40306	Equipo para computación	\$ 25.400.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 5.000.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 300.000,00
40309	Equipos varios	\$ 1.200.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 800.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 24.220.000,00
40801	Programas de computación	\$ 24.220.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 78.000.000,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 2.082.702.565,00

DF
CG
6

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
219
BAJO EL N°



ANEXO IV RESOLUCION PLENARIA N° 219 /2022

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS PLURIANUAL
PRESUPUESTO 2023
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2023	Año 2024	Año 2025
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.594.968.796,00	\$ 1.913.962.555,20	\$ 2.105.358.810,72
10100	Personal permanente	\$ 1.149.954.196,27	\$ 1.379.945.035,52	\$ 1.517.939.539,08
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 850.434.422,15	\$ 1.020.521.306,58	\$ 1.122.573.437,24
10104	Sueldo anual complementario	\$ 69.161.052,14	\$ 82.993.262,57	\$ 91.292.588,82
10106	Contribuciones patronales	\$ 230.358.721,98	\$ 276.430.466,38	\$ 304.073.513,01
10107	Complementos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 416.713.172,24	\$ 500.055.806,69	\$ 550.061.387,36
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 307.303.711,52	\$ 368.764.453,82	\$ 405.640.899,21
10203	Sueldo anual complementario	\$ 26.066.826,27	\$ 31.280.191,52	\$ 34.408.210,68
10205	Contribuciones patronales	\$ 83.342.634,45	\$ 100.011.161,34	\$ 110.012.277,47
10206	Complementos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 9.225.475,89	\$ 11.070.571,07	\$ 12.177.628,17
10401	Asignaciones familiares	\$ 9.225.475,89	\$ 11.070.571,07	\$ 12.177.628,17
10500	Asistencia social al personal	\$ 13.115.212,80	\$ 15.738.255,36	\$ 17.312.080,90
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 13.115.212,80	\$ 15.738.255,36	\$ 17.312.080,90
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 5.960.738,80	\$ 7.152.886,56	\$ 7.868.175,22
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 5.960.738,80	\$ 7.152.886,56	\$ 7.868.175,22
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 8.658.000,00	\$ 12.987.000,00	\$ 19.480.500,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.381.500,00	\$ 2.072.250,00	\$ 3.108.375,00
20101	Alimentos para personas	\$ 1.381.500,00	\$ 2.072.250,00	\$ 3.108.375,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 200.000,00	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 80.000,00	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20209	Otros n.e.p	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00	\$ 270.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.314.500,00	\$ 3.471.750,00	\$ 5.207.625,00
20301	Papel y cartón	\$ 1.504.500,00	\$ 2.256.750,00	\$ 3.385.125,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 374.000,00	\$ 561.000,00	\$ 841.500,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 136.000,00	\$ 204.000,00	\$ 306.000,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 612.000,00	\$ 918.000,00	\$ 1.377.000,00
20401	Cueros y Pielés	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 612.000,00	\$ 918.000,00	\$ 1.377.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 845.000,00	\$ 1.267.500,00	\$ 1.901.250,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 80.000,00	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 765.000,00	\$ 1.147.500,00	\$ 1.721.250,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 80.000,00	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 80.000,00	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00
20609	Otros n e p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 200.000,00	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00
20705	Herramientas menores	\$ 150.000,00	\$ 225.000,00	\$ 337.500,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 50.000,00	\$ 75.000,00	\$ 112.500,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 3.025.000,00	\$ 4.537.500,00	\$ 6.806.250,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 825.000,00	\$ 1.237.500,00	\$ 1.856.250,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
20904	Utensilios de cocina y comedor	\$ 100.000,00	\$ 150.000,00	\$ 225.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 1.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 2.250.000,00
20909	Otros n.e.p	\$ 500.000,00	\$ 750.000,00	\$ 1.125.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 156.155.769,00	\$ 204.233.653,50	\$ 306.350.480,25
30100	Servicios básicos	\$ 4.783.028,00	\$ 7.174.542,00	\$ 10.761.813,00
30101	Energía eléctrica	\$ 1.749.659,00	\$ 2.624.488,50	\$ 3.936.732,75
30102	Agua	\$ 1.300.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 2.925.000,00
30103	Gas	\$ 916.079,00	\$ 1.374.118,50	\$ 2.061.177,75
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 633.290,00	\$ 949.935,00	\$ 1.424.902,50
30105	Correo	\$ 184.000,00	\$ 276.000,00	\$ 414.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 16.101.658,00	\$ 24.152.487,00	\$ 36.228.730,50
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 8.467.658,00	\$ 12.701.487,00	\$ 19.052.230,50
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos "

30204	Alquiler de fotocopadoras	\$ 6.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 14.625.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 1.134.000,00	\$ 1.701.000,00	\$ 2.551.500,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 43.771.000,00	\$ 35.656.500,00	\$ 53.484.750,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 30.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 22.500.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 861.000,00	\$ 1.291.500,00	\$ 1.937.250,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
30305	Limpieza y fumigación	\$ 11.960.000,00	\$ 17.940.000,00	\$ 26.910.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 650.000,00	\$ 975.000,00	\$ 1.462.500,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 67.660.533,00	\$ 101.490.799,50	\$ 152.236.199,25
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 2.500.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 5.625.000,00
30403	Jurídicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 47.412.800,00	\$ 71.119.200,00	\$ 106.678.800,00
30405	De capacitación	\$ 1.957.200,00	\$ 2.935.800,00	\$ 4.403.700,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 11.956.133,00	\$ 17.934.199,50	\$ 26.901.299,25
30409	Otros n.e.p.	\$ 3.534.400,00	\$ 5.301.600,00	\$ 7.952.400,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.404.000,00	\$ 12.606.000,00	\$ 18.909.000,00
30501	Transporte	\$ 50.000,00	\$ 75.000,00	\$ 112.500,00
30502	Almacenamiento	\$ 1.184.000,00	\$ 1.776.000,00	\$ 2.664.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 1.470.000,00	\$ 2.205.000,00	\$ 3.307.500,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 700.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.575.000,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 5.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 11.250.000,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 6.256.550,00	\$ 9.384.825,00	\$ 14.077.237,50
30701	Pasajes	\$ 3.600.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 8.100.000,00
30702	Viáticos	\$ 2.656.550,00	\$ 3.984.825,00	\$ 5.977.237,50
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 600.000,00	\$ 900.000,00	\$ 1.350.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 8.579.000,00	\$ 12.868.500,00	\$ 19.302.750,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 6.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 14.625.000,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 2.079.000,00	\$ 3.118.500,00	\$ 4.677.750,00
40000	BIENES DE USO	\$ 244.920.000,00	\$ 555.630.000,00	\$ 443.445.000,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 182.000.000,00	\$ 468.000.000,00	\$ 312.000.000,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 182.000.000,00	\$ 468.000.000,00	\$ 312.000.000,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 37.900.000,00	\$ 50.100.000,00	\$ 75.150.000,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 1.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 2.250.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 500.000,00	\$ 750.000,00	\$ 1.125.000,00
40306	Equipo para computación	\$ 25.400.000,00	\$ 38.100.000,00	\$ 57.150.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 5.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 11.250.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 300.000,00	\$ 450.000,00	\$ 675.000,00
40309	Equipos varios	\$ 1.200.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.700.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 800.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.800.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 24.220.000,00	\$ 36.330.000,00	\$ 54.495.000,00
40801	Programas de computación	\$ 24.220.000,00	\$ 36.330.000,00	\$ 54.495.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00		
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 78.000.000,00		
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE O	\$ 0,00		
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00		
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00		
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 2.082.702.565,00	\$ 2.686.813.208,70	\$ 2.874.634.790,97

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 219



ANEXO V RESOLUCION PLENARIA N° 219 /2022

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACION PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2023
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Cant Cargos	Costo Anual	Estim Def Costos
100000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	21	\$ 353.764.079,02	\$ 353.764.079,02
101000000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	\$ 182.942.920,93	\$ 182.942.920,93
101020000000	Vocal	3	\$ 112.445.300,13	\$ 112.445.300,13
101060000000	Secretario	2	\$ 35.408.307,28	\$ 35.408.307,28
101080000000	Prosecretario	2	\$ 35.089.313,52	\$ 35.089.313,52
102000000000	PERSONAL DE GABINETE	14	\$ 170.821.158,09	\$ 157.263.923,32
102090000000	Secretario Privado	4	\$ 35.727.301,04	\$ 35.727.301,04
102100000000	Relator	6	\$ 71.135.608,31	\$ 71.135.608,31
102190000000	Director de Informática y Comunicaciones	1	\$ 14.035.725,41	\$ 14.035.725,41
102200000000	Asesor Legal	1	\$ 13.557.234,77	\$ 13.557.234,77
102920000000	Coordinador de PE, COMECO y Capacitaciones	1	\$ 18.820.631,80	\$ 18.820.631,80
102994000000	Coordinador de Secretaría Legal	1	\$ 17.544.656,76	\$ 17.544.656,76
200000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	169	\$ 1.241.204.717,00	\$ 1.241.204.717,00
202000000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	169	\$ 1.241.204.717,00	\$ 1.241.204.717,00
202010000000	PERSONAL SUPERIOR	70	\$ 531.124.609,14	\$ 531.124.609,14
202010200000	Cuerpo de Auditores	36	\$ 238.766.828,79	\$ 238.766.828,79
202010300000	Cuerpo de Abogados	27	\$ 211.971.353,02	\$ 211.971.353,02
202010400000	Director de Administración	1	\$ 13.557.234,77	\$ 13.557.234,77
202010500000	Sub-Director de Administración	1	\$ 10.207.800,30	\$ 10.207.800,30
202010700000	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1	\$ 11.005.284,69	\$ 11.005.284,69
202010600000	Otros Profesionales	4	\$ 45.616.107,57	\$ 45.616.107,57
202020000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	97	\$ 700.031.804,44	\$ 700.031.804,44
202020100000	Revisor de Cuentas	58	\$ 444.039.312,87	\$ 444.039.312,87
202020200000	Asistente o Secretario	13	\$ 92.189.196,42	\$ 92.189.196,42
202020300000	Administrativo	16	\$ 100.004.543,52	\$ 100.004.543,52
202020400000	Procurador	1	\$ 7.655.850,22	\$ 7.655.850,22
202020500000	Técnico en Informática	8	\$ 48.646.548,28	\$ 48.646.548,28
202020600000	Auditor Interno	1	\$ 7.496.353,13	\$ 7.496.353,13
202030000000	PERSONAL DE MAESTRANZA	2	\$ 10.048.303,42	\$ 10.048.303,42
202030100000	Maestranza	2	\$ 10.048.303,42	\$ 10.048.303,42
300000000000	TOTAL	190	\$ 1.594.968.796,00	\$ 1.594.968.796,00

256

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal en Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur serán Argentinas"



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 219

ANEXO VI RESOLUCION PLENARIA N° 219 /2022

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION U OBRAS
PRESUPUESTO 2023
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Código	Fuente de Financiamiento	Obra	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Costo Total	Año 2023	Año 2024	Año 2025
100000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				\$ 1.040.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 468.000.000,00	\$ 312.000.000,00
101000000000	Tesoro Provincial							
102000000000	Recursos Propios				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102000000000	Recursos de Afectación Especifica	Edificio TCP			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
104000000000	Transferencias Internas	Puerto Arg. N° 1320	01/02/2023	31/12/2025	\$ 1.040.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 468.000.000,00	\$ 312.000.000,00
105000000000	Crédito Interno							
106000000000	Crédito Externo							
200000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
200000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS				\$ 1.040.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 468.000.000,00	\$ 312.000.000,00
200000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS			TOTALES	\$ 1.040.000.000,00	\$ 260.000.000,00	\$ 468.000.000,00	\$ 312.000.000,00

de
de
de

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHIFANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

